



Expediente:	
Radicado:	CS-15503-2025
Sede:	SANTUARIO
Dependencia:	OFICINA DE LICENCIAS AMBIENTALES
Tipo Documental:	OFICIOS DE RESPUESTA o REQTO. INFORMACION
Fecha:	18/10/2025
Hora:	17:47:54
Folios:	1



El Santuario,

Señor

Anónimo

Radicado: CE-18552-2025 del 10 de octubre de 2025

Asunto: Respuesta a queja anónima.

Municipio: Sonsón

Vereda: La Danta

Asunto: Solicitud con radicado **CE-18552-2025 del 10 de octubre de 2025.**

Por medio de la presente se procede a dar respuesta a radicado del asunto donde se manifiesta lo siguiente:

...

"De forma respetuosa quiero manifestar una inconformidad con su entidad "Cornare", por motivos de transparencia con sus procedimientos.

Cómo es posible que el mes pasado hacen visita a una cantera "mina de mármol" más exactamente en la Danta- Sonsón vereda el reposo a empresa caldea y mármoles y agregados que no cuentan con licencia ambiental y ustedes les avisan que van hacer visita para que ellos paren el personal y retro excavadoras para simular que no hacen minería".

...

Pues bien a la queja interpuesta se informa que el día 15 y 16 de septiembre de 2025, se informa que personal técnico de la Corporación, realizó visita a un proyecto minero, dentro del trámite de modificación de la licencia ambiental otorgada a títulos mineros de la zona, dicho trámite reglado en el artículo **2.2.2.3.8.1 del decreto 1076 de 2015**, donde se faculta a la Autoridad Ambiental a realizar visita al proyecto o proyectos en caso de que se considere necesario; en virtud de lo anterior se decidió por parte de la Corporación realizar visita donde se considera indispensable que los titulares del instrumento estuviesen presentes, a fin de dar claridad sobre asuntos puntuales del complemento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064



En virtud de lo anterior entonces es claro que la visita se realizó dentro del trámite de modificación de licencia ambiental, para lo cual es necesario contar con el acompañamiento de las personas que cuenten con proyectos mineros dentro del área de influencia del proyecto minero.

Atentamente,

Érika Yuliet Alzate Amariles

Jefe Oficina de Licencias y Permisos Ambientales

Fecha: 16 de octubre de 2025

Proyectó: John Fredy Quintero A / Abogado



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

    cornare